

TRASTORNOS DE LA PAZ Y SEGURIDAD PUBLICA.

EN el período que comprende esta Memoria, han tenido lugar algunos trastornos del orden público que en su principio presentaron un aspecto alarmante por las exageradas proporciones que se les dió en la prensa; pero que en su resultado dieron á conocer su muy escasa importancia, habiéndose logrado con el menor esfuerzo su inmediata represion.

Entre ellos se distinguen como los más notables y únicos dignos de referirse, la aventurada expedicion en la Frontera del General Mariano Escobedo en favor de una restauracion lerdista, el pronunciamiento de Jalapa, la sublevacion de Filomeno Bravo en el Estado de Colima, y los acontecimientos desagradables que tuvieron lugar en Jalisco al terminar el año próximo pasado.

Por la Secretaría de Guerra se dirigieron las operaciones militares que frustraron el intento del General Escobedo, sin grande efusion de sangre, habiendo prestado en ellas una cooperacion muy activa y eficaz, la 2ª Compañía del 9º Cuerpo de Policía rural, cuyo comandante, el C. Ponciano Cisneros, aprehendió en "*Cuatro Ciénegas*" al referido General, terminando con esto las infructuosas tentativas de los enemigos del Gobierno en la Frontera.

Por diferencias meramente locales, pero con el intento de una sublevacion general, se pronunció en Jalapa en Agosto del año pasado D. Lorenzo Fernandez sorprendiendo á varios guardas de la 1ª Compañía del 5º Cuer-

po de Policía rural que lo secundaron en el movimiento; más las fuerzas del Estado de Veracruz en combinacion con las federales que la Secretaría de Guerra envió al lugar de los acontecimientos, sofocaron en breve aquel motín disolviendo á los revoltosos á los que hicieron una tenáz persecucion habiéndose logrado aprehender á los individuos de la 1.^a Compañía ántes referida, á quienes prévia la averiguacion correspondiente, se les impuso el condigno castigo, llegándose hasta borrar de la numeracion de los Cuerpos de Policía el 5.^o á que pertenecieron los sublevados, segun podrá verse en el informe rendido por el Inspector General de dichas fuerzas de que en adelante haré mencion.

El movimiento revolucionario que se verificó en Diciembre último en el Estado de Colima tuvo un éxito tan desgraciado como el anterior; pues habiéndose procedido con toda actividad para reprimirlo, fueron batidos los sublevados, no obstante la ventajosa posicion que ocupaban, en el punto llamado "Potrero Grande," por la 1.^a Compañía del 6.^o Cuerpo de Policía rural al mando del Cabo 1.^o Valentín Piña, resultando muerto en este hecho de armas Filomeno Bravo que fungía de Jefe, y algunos otros de los insurrectos, habiendo huido en dispersion los demás, con lo cual se restableció en el Estado el orden interrumpido. (Documento número 20.)

Aparecieron ser de más importancia los sucesos de Jalisco, que paso á referir.

En 21 de Noviembre del año próximo pasado el Gobierno del Estado promulgó una ley estableciendo un impuesto extraordinario, y la mayor parte de los comerciantes de Guadalajara unida á otra multitud de personas entre las que se encontraban algunas de las más respetables de aquella Ciudad, solicitaron la derogacion de la ley, reuniéndose en juntas numerosas para acordar sus resoluciones y dar á conocer las del Gobierno. Este no accedió á las instancias de los solicitantes que se hacian en términos que denunciaban una amenaza, y la noche del dia 3 de Diciembre habiendo llegado á su extremo la excitacion popular, se agrupó el pueblo tumultuosamente en la plaza pública frente al Palacio del Gobierno, profiriendo voces de sedicion contra las autoridades del Estado. Esto motivó que la fuerza que guarnecía aquel edificio hiciera un uso imprudente de sus armas causando la muerte de varios individuos é hi-

riendo á otros, lo que no pareciendo bastante para contener el desorden, unas escoltas de caballería recorrieron la Ciudad disolviendo de una manera violenta los grupos que encontraban en las calles.

Sucesos tan desagradables produjeron grande alarma, y habiendo llegado á noticias del Ejecutivo, éste, por conducto de la Secretaría de Guerra, dictó las providencias que parecieron más adecuadas en vista de las circunstancias para restablecer la tranquilidad, sin menoscabo de la independencia del Estado de Jalisco, habiendo tenido no poca parte en impedir que el desorden tomara mayores proporciones y se obtuviera un feliz resultado, la prudente conducta y mediacion del General Francisco Tolentino, Jefe de las armas en el Estado.

En el Documento número 21 podrá verse el informe que rindió sobre el particular el C. Gobernador Jesus L. Camarena, el cual se trascribió á la Secretaría de Guerra para sus fines consiguientes, habiendo contestado esta última con el oficio que aparece en el Documento número 22.

En el Distrito militar de Tepic se halla en la actualidad trastornado el orden público por una gavilla de malhechores, y el Presidente tendrá la satisfaccion de dar á conocer dentro de pocos dias el resultado de las providencias que ha dictado para exterminarla.

El Código fundamental no impone al Poder Ejecutivo la obligacion de cuidar de la seguridad de los individuos en todas las vías públicas del territorio de la República; mas esto no obstante, atendiendo á las difíciles circunstancias por que atraviesan los Estados, resultado natural de las guerras intestinas que han desolado el país, como sus esfuerzos apenas sean bastantes para conservar en orden la marcha administrativa, no ha vacilado el C. Presidente en prestarles todo el apoyo que le ha sido posible sin lastimar su independencia, fijándose de una manera muy especial en la seguridad de los individuos y sus propiedades, que es la exigencia más imperiosa en toda Nacion civilizada.

A este respecto, las fuerzas de Policía rural han prestado los servicios más importantes, pues los diez Cuerpos de que se compone esta milicia han estado continuamente en movimiento recorriendo la mayor parte del territorio, y con especialidad los Estados de Michoacan, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Puebla y Veracruz, en donde no solo han impedido con su presencia la comision de graves delitos, sino que han perseguido con te-

nacidad á los malhechores logrando con frecuencia su aprehension, y lo que es más todavía, la recuperacion de los objetos robados.

En el detallado informe que aparece en el Documento número 23, podrán verse las numerosas expediciones que han hecho cada uno de los Cuerpos y el poderoso auxilio que han suministrado, tanto para la eficacia de las operaciones del Ejército Federal, como á los Gobiernos de los Estados, pudiendo asegurar sin temor de incurrir en error, que merced á la Policía rural se ha podido obtener en gran parte la seguridad que ha habido en los caminos públicos.

Paso en seguida á dar cuenta de los hechos más notables que han ocurrido respecto de la seguridad pública, porque el Ejecutivo quiere llamar acerca de ellos la atencion de las Cámaras, á fin de que, si lo tienen á bien, se sirvan dictar las medidas que en su sabiduría creyeren más á propósito para hacer pronta y segura la aplicacion de las leyes penales, pues poco se habrá conseguido con la aprehension de los delincuentes, si no se ha de seguir á ella la accion eficaz de la justicia.

El que más ha llamado la atencion entre los crímenes que se han cometido, es sin duda alguna el que tuvo lugar en "Venta de Bata," punto del Estado de Hidalgo, en donde fué asaltado en Diciembre del año de 1877, el tren de carros de D. Eleuterio Saracho que venia para esta Capital conduciendo los caudales de varios comerciantes del interior. El número de bandidos ascendió segun ha podido conjeturarse á treinta y cinco, perfectamente montados y armados; y se robaron treinta y un mil pesos, un reloj de oro, cuatro caballos y varias armas de los conductores, que fueron sorprendidos en los momentos del asalto, habiendo resultado levemente herido el Sr. Saracho.

No pudo permanecer indiferente el Ejecutivo ante la perpetracion de un delito tan escandaloso, y como si se tratara de un hecho de su exclusiva responsabilidad, tomó tanto empeño como el que pusieron las autoridades del Estado de Hidalgo en descubrir á los criminales, reparar las consecuencias del robo y aplicar á aquellos el condigno castigo.

Los esfuerzos combinados de esta Secretaría, eficazmente secundada por la Policía rural, de acuerdo con las providencias del Gobernador del Estado de Hidalgo, dieron por resultado la aprehension de multitud de personas sospechosas de responsabilidad directa ó complicidad en el de-

lito, y sometidas á juicio, fueron condenados á muerte por el Juez de 1ª Instancia del Distrito de Tula, prévia una penosa y dilatada sustanciacion, los reos José Guerrero, Demetrio y Encarnacion Fernandez, Gregorio Gonzalez, Ladislao Colin y Víctor García; y á seis años de presidio, Juan Trujillo, Estéban Alarcon y Petra Alvarez. (Documento número 24.)

Esta sentencia causó ejecutoria en 2ª instancia en donde fué confirmada con algunas modificaciones, siendo las principales el haberse conmutado la pena capital al reo Víctor García en ocho años de presidio y reducido á cinco los seis que se impusieron á Trujillo, Alarcon y la Alvarez; mas no ha podido llevarse á efecto todavía por los recursos desesperados que en su defensa han promovido los reos, contándose entre ellos dos juicios de amparo, el último de los cuales se hallaba pendiente de revision, en la época á que se refiere esta Memoria, ante el Tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Del dinero robado logró recogerse la suma de seis mil ciento cuarenta y tres pesos, diez y ocho centavos (\$6,143 18 cs.), que fué entregada al Sr. Saracho como legítimo apoderado de las personas á quienes pertenecian los caudales. (Documento número 25.)

No ha terminado por esto la prosecucion de la causa, en la que se continúan con toda actividad las averiguaciones á fin de descubrir y castigar al resto de los culpables, siendo de advertir que ningun auxilio se ha negado á suministrar el Gobierno en este ruidoso asunto; pues aún se ha atendido pecuniariamente al Jefe Político del Distrito de Tula para la manutencion de los presuntos reos, y se le han proporcionado los servicios de las fuerzas de Policía rural para su aprehension y custodia.

Merecen tambien darse á conocer, los sucesos de "Corral Falso," en el Estado de Guerrero, que aunque motivados por la discordia entre dos particulares hace tiempo divididos en un litigio sobre límites de terrenos, originó justa alarma, porque el representante de uno de los litigantes, llamado Julian del Rio, en union de Pioquinto Gómez y otros individuos, allanaron la casa de su contrario Desiderio Pinzon, y saquearon é incendiaron cerca de treinta chozas de unos humildes labradores del lugar. Se adulteró tanto este desórden, que se le dió en un principio el carácter alarmante de un pronunciamiento que podia comprometer la paz en el Estado de Guerrero; pero descubierta la verdad se procedió con toda prudencia